



"Declaro de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 21 de Marzo del 2024

ACUERDO DE CONCEJO N° D000004-2024-AL-MDI

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el cual dispone la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, la propuesta del señor alcalde para la conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes para el año 2024, presentado por el señor Alcalde del distrito de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que es atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento; asimismo, el numeral 5 del artículo 10° de la Ley N° 27972, dispone como atribuciones y obligaciones de los regidores, integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el artículo 87° de la Ordenanza N° 000451-2022-MDI – Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal del distrito de Independencia, señala que las Comisiones Permanentes están constituidas por tres (3) Regidores;

Que, la propuesta del señor Alcalde contaba con 8 temas, según detalle:

- 1.- Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Organización.
- 2.- Comisión de la Mujer y Desarrollo Social.
- 3.- Comisión de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.
- 4.- Comisión de Desarrollo Urbano, Transporte y Control Urbano.
- 5.- Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional.
- 6.- Comisión de Integración Zona Industrial.
- 7.- Comisión de Modernización de la Gestión Municipal.
- 8.- Comisión de Seguridad Ciudadana y Orden Interno.

Que, luego de un debate de los señores regidores, se optó por eliminar la última Comisión de Regidores: "Comisión de Seguridad Ciudadana y Orden Interno", quedando solamente aprobadas las primeras siete (7) Comisiones;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 9 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo Municipal, luego del debate, por MAYORÍA de los presentes, se adoptó lo siguiente:

Firma Digital

Firmado digitalmente por ZUÑIGA CALDERON Gabriela FAU 20131373651
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-03-2024 17:47:38 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por PAZ APANCA Juan Carlos FAU 20131373651
sofi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-03-2024 17:14:42 -05:00

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2012-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 070-2012-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.muniindependencia.gob.pe:8281/verificaInicio.do> e ingresando la siguiente clave: R0F2N8E





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación del **CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA PARA EL AÑO 2024**, conforme al anexo adjunto que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo, a los regidores, como a las distintas unidades orgánicas de esta entidad, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**PROPUESTA DE CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA
Periodo 2024 (Art. 87, 88 y 89 del RIC – Ord. N° 451-2022)**

1.- Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Organización	
Cargo	Integrantes
Presidente	Elsa Elvira Ramírez Estrada de Rojas
Miembro 1	José Armando Anchante Vásquez
Miembro 2	Raúl Anthony Pedraza Calderón

2.- Comisión de la Mujer y Desarrollo Social	
Cargo	Integrantes
Presidente	Rosario del Pilar Castro Caso
Miembro 1	Elsa Elvira Ramírez Estrada de Rojas
Miembro 2	Sonia Paola Huanca Colos

3.- Comisión de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	
Cargo	Integrantes
Presidente	Jesús Manuel Ocaña Romero
Miembro 1	Raúl Anthony Pedraza Calderón
Miembro 2	Rosario del Pilar Castro Caso

4.- Comisión de Desarrollo Urbano, Transporte y Control Urbano	
Cargo	Integrantes
Presidente	Sonia Paola Huanca Colos
Miembro 1	Jesús Manuel Ocaña Romero
Miembro 2	Rommel Iván Loro Ramírez

5.- Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional	
Cargo	Integrantes
Presidente	Thomas Adhner Flores Sánchez
Miembro 1	José Armando Anchante Vásquez
Miembro 2	José Luis Vilca Vega

6.- Comisión de Integración Zona Industrial	
Cargo	Integrantes
Presidente	Raúl Anthony Pedraza Calderón
Miembro 1	Renzo Domingo Clemente Vásquez
Miembro 2	Elsa Elvira Ramírez Estrada de Rojas

7.- Comisión de Modernización de la Gestión Municipal	
Cargo	Integrantes
Presidente	Renzo Domingo Clemente Vásquez
Miembro 1	Rosario del Pilar Castro Caso
Miembro 2	Giorgina Flores Remigio